

17601 RV: SUCESION RAD. No. 2014-00390

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/08/2023 11:03

Para: Constanza Tellez Paz <ctellezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (133 KB)

sucesión 2014-00390 J.12 flia..pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

 (2) 8986868 Ext.2122/2123

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: nubia lucrecia <nubiarivas55@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de agosto de 2023 10:34

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUCESION RAD. No. 2014-00390

Buen día.

Me permito enviar la partición corregida.

Atentamente,
NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO
Partidora

NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO
Abogada
Universidad de San Buenaventura

Señora
JUEZ 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

Referencia: SUCESION INTESTADA. RAD. No. 2014-00390

Demandantes: IBONNE OCAMPO ECHEVERRY Y OTROS
Causante: NESTOR OCAMPO SUAREZ

NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número **31.222.237** expedida en Cali, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional número **59.871** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de **PARTIDORA**, dando cumplimiento a lo ordenado por el Auto No. 1911 de agosto 9 de 2023, notificado por estado el 10 de agosto del mismo año, me permito **REHACER LA PARTICION**.

HEREDEROS Y CONYUGE SOBREVIVIENTE

Según Auto Interlocutorio número 04 de enero 13 de 2015, el Juzgado de Familia Piloto de Oralidad de Cali, reconoce como herederas en calidad de hijas del causante, a las señoras **IBONNE OCAMPO ECHEVERRY, CAROLINA OCAMPO ECHEVERRY, ALBA LILIANA OCAMPO RAMIREZ Y SORAIDA OCAMPO RAMIREZ**.

Según Auto de Sustanciación número 711 de junio 30 de 2015, el mencionado despacho reconoce como Conyugue Sobreviviente a la señora **INES OROZCO DE OCAMPO** y como herederos en calidad de hijos del causante a los señores **MARTHA CECILIA OCAMPO OROZCO, SONIA BEATRIZ OCAMPO OROZCO, EDGAR GONZALO OCAMPO OROZCO Y LEONARDO OCAMPO OROZCO**.

Según Auto de Sustanciación número 1027 de agosto 31 de 2015, el Juzgado de Familia Piloto de Oralidad de Cali, reconoce como heredera en calidad de hija del causante a la señora **YOLANDA DEL SOCORRO OCAMPO OROZCO**.

INVENTARIOS Y AVALUOS

En diligencia del 2 de octubre de 2017, se presentó el inventario y avalúo de los bienes del causante, el cual fue aprobado por el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali, mediante providencia número 2283.

ACERVO HEREDITARIO

Según el inventario y avalúo, el monto del patrimonio de la herencia es la suma de **\$ 654.080.000**

En consecuencia, el patrimonio de la herencia es el siguiente:

A C T I V O S

Calle 2B No. 66-56 Apto. 105-A, Unidad Residencial Kimayú, Cali. Tel. 3244671.
Cel. 3155055279. Correo electrónico: nubiarivas55@hotmail.com

NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO
Abogada
Universidad de San Buenaventura

-2-

PRIMERA PARTIDA: Predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011.**

Tradición.

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512.**

AVALUO: Este inmueble tiene un avalúo comercial de **\$286.080.000**

SEGUNDA PARTIDA: Una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

AVALUO: Este inmueble tiene un avalúo comercial de **\$ 167.000.000.**

TERCERA PARTIDA: Una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

AVALUO: Este inmueble tiene un avalúo comercial de **\$ 157.000.000.**

CUARTA PARTIDA: Un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000; en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571.**

AVALUO: Este inmueble tiene un avalúo comercial de **\$ 44.000.000.**

P A S I V O: Esta herencia no tiene deudas..... **-0-**

TOTAL PATRIMONIO -----	\$ 654.080.000
	=====

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

El cien por ciento (100%) del acervo hereditario se adjudica en la siguiente forma:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PARTICION:

1.- CINCUENTA POR CIENTO (50%) PARA LA CONYUGE SOBREVIVIENTE, SEÑORA INES OROZCO DE OCAMPO.

PRIMERA HIJUELA. Señora **INES OROZCO DE OCAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **38.444.026** expedida en Cali.

Para pagársela se le adjudica:

A)-El cincuenta por ciento (50%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro

NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO
Abogada
Universidad de San Buenaventura

-4-

(4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011.**

Tradición.

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512.**

VALE ESTE DERECHO -----\$ 143.040.000

B)- El Cincuenta por ciento (50%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 83.500.000

C)- El cincuenta por ciento (50%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 78.500.000

D)- El cincuenta por ciento (50%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571.**

VALE ESTE DERECHO -----\$ 22.000.000

TOTAL DE LA HIJUELA----- \$327.040.000

=====

2.-CINCUENTA POR CIENTO (50%) COMO HERENCIA, PARA LOS HEREDEROS HIJOS LEGITIMOS DEL CAUSANTE.

Se les adjudica el cincuenta por ciento (50%) del derecho que le hubiera correspondido al causante dentro de la sociedad conyugal que se liquida. Este derecho se adjudicará a los nueve (9) hijos en partes iguales.

SEGUNDA HIJUELA. Señora **IBONNE OCAMPO ECHEVERRY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.986.138** expedida en Cali. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011.**

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512.**

VALE ESTE DERECHO ----- \$ 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002**.

NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO
Abogada
Universidad de San Buenaventura

-7-

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571.**

VALE ESTE DERECHO -----\$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA-----\$ 36.337.414,40
=====

TERCERA HIJUELA. Señora CAROLINA OCAMPO ECHEVERRY. identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.571.983** expedida en Cali. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011.**

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512.**

VALE ESTE DERECHO -----\$ 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571**.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA-----\$ 36.337.414,40
=====

CUARTA HIJUELA. Señora ALBA LILIANA OCAMPO RAMIREZ. identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.935.133** expedida en Armenia. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011.**

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512.**

VALE ESTE DERECHO -----\$ 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en

8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571**.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA-----\$ 36.337.414.40
=====

QUINTA HIJUELA. Señora SORAIDA OCAMPO RAMIREZ. identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.919.996** expedida en Armenia. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011**.

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512**.

VALE ESTE DERECHO ----- 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO ----- \$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO ----- \$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso

NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO
Abogada
Universidad de San Buenaventura

-12-

común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571**.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA-----\$ 36.337.414,40
=====

SEXTA HIJUELA. Señora MARTHA CECILIA OCAMPO DE GOMEZ. identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.843.336** expedida en Cali. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011**.

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512**.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571**.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA-----\$ 36.337.414,40
=====

SEPTIMA HIJUELA. Señora SONIA BEATRIZ OCAMPO OROZCO. identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.945.452** expedida en Cali. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011.**

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512.**

VALE ESTE DERECHO -----\$ 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571.**

VALE ESTE DERECHO -----\$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA-----\$ 36.337.414,40
=====

OCTAVA HIJUELA. Señor EDGAR GONZALO OCAMPO OROZCO. identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.686.854** expedida en Cali. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **7600101000506001500110000000011.**

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512**.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso

NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO
Abogada
Universidad de San Buenaventura

-17-

común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571**.

VALE ESTE DERECHO ----- \$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA----- \$ 36.337.414,40
=====

NOVENA HIJUELA. Señor LEONARDO OCAMPO OROZCO. identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.700.899** expedida en Cali. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011**.

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512**.

VALE ESTE DERECHO ----- 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571**.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA-----\$ 36.337.414,40
=====

DECIMA HIJUELA. Señora YOLANDA DEL SOCORRO OCAMPO OROZCO. identificado con la cédula de ciudadanía No. **31.874.838** expedida en Cali. Le corresponde como herencia el siguiente derecho:

Para pagárselo se le adjudica:

1)-El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) del predio número W32001100-25 ubicado en la carrera 1C No. 69-77/79 Urbanización Alfonso López Pumarejo 5ª. Etapa, hoy Barrio Metropolitano, consistente en una casa de habitación de dos (2) plantas construida de paredes de ladrillo y cemento, techos de tejas de barro, pisos de cemento y mosaico, servicios sanitarios completos, servicios de agua, luz y alcantarillado y la línea telefónica y aparato correspondientes al No. 460142; constante en la primera planta de sala-comedor, cocina, dos patios; en la segunda planta consta de cuatro (4) alcobas; junto con el lote de terreno donde está construida, que tiene un área de 150.00 metros cuadrados distinguido con el No. 1384-B de la manzana 58 de la citada urbanización ubicada en esta ciudad de Cali y comprendido todo el inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: con el lote No. 1385; SUR: con la carrera 1C; ORIENTE, con lote No.1384 y OCCIDENTE, con lote No. 1384A. Este inmueble está distinguido con el número predial nacional **760010100050600150011000000011.**

Tradición

El causante Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante permuta a la señora Luz Marleny Ramírez Toro por escritura pública No. 791 del 23 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria **370-0017512.**

VALE ESTE DERECHO -----\$ 15.893.174,40

2)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5.5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno en que se encuentra construida, levantada en paredes de ladrillo techos cubiertos con teja de barro, pisos de cemento y mosaico, constante de seis (6) alcobas, lavadero, sanitario, con área de 94.00 metros cuadrados, ubicados en el barrio Simón Bolívar sobre la calle 25D número 20-23 de la nomenclatura antigua, hoy transversal 28A No. 17C-23, alinderado así: Por el NORTE, con predio Luis Eden Caicedo o Salcedo en 4,70 metros; Por el SUR, con la calle 25D, hoy transversal 28A en 5,10 metros. Por el ORIENTE, con predio de Pedro Cardona en 18,30 metros y OCCIDENTE, con predio de Arturo Jiménez y Eliecer Rubro en 28,50 metros. Este inmueble está distinguido y con el número predial nacional **760010100080200130036000000036.**

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió los derechos en común y proindiviso de este bien inmueble mediante compra-venta a los señores Yamile y Nancy Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 4794 de noviembre 16 de 1989, otorgada por la Notaría Doce de Cali, y al señor Yesid Rincón Guzmán, mediante escritura pública número 5876 de octubre 31 de 1994, otorgada por la Notaría Doce de Cali, debidamente inscritas con matrícula inmobiliaria No. **370-0020011** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

VALE ESTE DERECHO -----\$ 9.277.685

3)- El cinco punto cincuenta y cinco cincuenta y cinco por ciento (5,5555%) de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está construida, con un área de 116.20 metros cuadrados, ubicado dicho inmueble en el barrio Bello Horizonte de Jamundí (Valle), en la carrera 7 No. 16B-32 de la actual nomenclatura urbana, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en 14.00 metros con predio de Álvaro Suárez Agudelo. SUR, en 14.00 metros con predio de Industrias Puracé. ORIENTE, en 8.30 metros con predio de José Quilino Idárraga. OCCIDENTE, en 8.30 con carrera 7ª. Este inmueble tiene la línea telefónica No. 5160369. Está distinguido con el número predial **010001480016000.**

NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO
Abogada
Universidad de San Buenaventura

-20-

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble por permuta a la señora Livia Leonor Pajoy Escobar, mediante escritura pública número 2908 de agosto 14 de 2001, otorgada por la Notaría Sexta de Cali, inscrita con matrícula inmobiliaria No. **370-627966** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 8.722.135

4)- El cinco punto cincuenta y cinco por ciento (5,555%) de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación sobre el construida, situado en la transversal 72W No. 72B-9. En Catastro se identifica con el número predial P053800020000, en el plano del sector de Navarro se distingue con el lote 10 de la manzana 4 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 105.00 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE, con el lote 11 de la misma manzana. SUR, con el vértice sur-oriental con vía de acceso común y por el OCCIDENTE, con lote 9 de la misma manzana. Número predial nacional **760010100131200210002000000002**.

Tradición

El señor Néstor Ocampo Suárez, adquirió este bien inmueble mediante compra-venta al señor Lusardo Bastidas Guzmán, por escritura pública número 1661 de mayo 31 de 2005, otorgada por la Notaría 12 de Cali, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con matrícula inmobiliaria número **370-177571**.

VALE ESTE DERECHO -----\$ 2.444.420

TOTAL DE LA HIJUELA-----\$ 36.337.414,40
=====

C O M P R O B A C I O N

Valor del acervo hereditario ----- \$ 654.080.000

Hijuela de Inés Orozco de Ocampo-----\$ 327.040.000
Hijuela de Ibonne Ocampo Echeverry-----36.337.414,40
Hijuela de Carolina Ocampo Echeverry-----36.337.414,40
Hijuela de Alba Liliana Ocampo Ramírez-----36.337.414,40
Hijuela de Soraida Ocampo Ramírez-----36.337.414,40
Hijuela de Martha Cecilia Ocampo de Gómez-----36.337.414,40
Hijuela de Sonia Beatriz Ocampo Orozco----- 36.337.414,40
Hijuela de Edgar Gonzalo Ocampo Orozco-----36.337.414,40
Hijuela de Leonardo Ocampo Orozco-----36.337.414,40
Hijuela de Yolanda del Socorro Ocampo Orozco--- 36.337.414,40

SUMAS IGUALES -----\$ 654.080.000 \$ 654.080.000
=====

Señora Juez, respetuosamente,



NUBIA L. RIVAS DE ARANGO
C. C. No. 31.222.237 de Cali
T. P. No. 59.871 del C.S. J.

Calle 2B No. 66-56 Apto. 105-A, Unidad Residencial Kimayú, Cali. Tel. 3244671.
Cel. 3155055279. Correo electrónico: nubiarivas55@hotmail.com